



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García-Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social número 1093/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de la Paulina Sánchez Vaquero, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social INSS, Tesorería General de la Seguridad Social TGSS, Fraternidad Muprespa Mutua de Accidentes de Trabajo número 275 y Samsic Iberica S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 761/2016, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Paulina Sánchez Vaquero, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social INSS, Tesorería General de la Seguridad Social TGSS, Fraternidad Muprespa Mutua de Accidentes de Trabajo número 275 y Samsic Iberica S.L., debo revocar y revoco la resolución del INSS de fecha 2 de mayo de 2010 y debo declarar y declaro que el alta médica de fecha 19 de mayo de 2010 de Paulina Sánchez Vaquero, ha de ser alta médica con propuesta de declaración de incapacidad permanente, con las consecuencias económicas inherentes a al declaración.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Samsic Iberica S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 22 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García-Saavedra Bastazo.

N.º I.-184